



2016	13	08	05	P02227
------	----	----	----	--------

**CESIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO DE PROMESA DE
COMPRAVENTA
QUE OTORGAN**

**JOSÉ RICARDO MIELES CEDEÑO; Y LOS CONYUGES ASTER
REINHARD RODRÍGUEZ REYNA Y ÁNGELA ZOBEIDA MIELES**

MONTES

A FAVOR DE

ESTHER MARÍA ALONSO CASTAÑEDA

CUANTÍA: USD. \$1.152,00

**CONTRATO DE COMPRAVENTA
QUE OTORGA**

JOSÉ RICARDO MIELES CEDEÑO

A FAVOR DE

ESTHER MARÍA ALONSO CASTAÑEDA

CUANTÍA: USD. \$1.152,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

3235227

SIN FICHA

Sello

07/28/16

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, veintidós (22) de Julio de dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADO CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**, mediante acción de personal número tres, seis, seis, uno guion DP trece guion dos mil dieciséis guion IR (3661-DP13-2016-IR) del quince de julio del dos mil dieciséis firmada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Ing. Rafael Saltos Rivas, comparecen al





otorgamiento y suscripción del presente contrato de compraventa por una parte:

UNO.- El señor **JOSÉ RICARDO MIELES CEDEÑO**, portador de la cédula de número uno, tres, cero, cero, nueve, dos, nueve, cuatro, cero, guión uno (130092940-1), de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos;

DOS.- Los cónyuges, señores **ASTER REINHARD RODRÍGUEZ REYNA Y ÁNGELA ZOBEDA VÉLEZ MONTES**, portadores de las cédulas de ciudadanía número cero, nueve, cero, cero, siete, ocho, ocho, ocho, dos, guión nueve (090078882-9) y uno, tres, cero, uno, ocho, seis, dos, cero, uno, guión cinco (130186201-5) respectivamente, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; y,

TRES.- La señora **ESTHER MARÍA ALONSO CASTAÑEDA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cinco, tres, tres, uno, cinco, guión nueve (130453315-9), de estado civil casada con **LUIS ALBERTO SANTANA CONFORME**, por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante, quienes proceden a celebrar la presente **CESIÓN DE DERECHOS DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE COMPRAVENTA**; y me piden que eleve a Escritura Pública la Minuta que me entregan, cuyo texto es el que sigue: **“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE DERECHOS DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE COMPRAVENTA, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA PARTE: CESIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA: PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente, comparece por una parte, en

Capítulo de la Indiferencia de Manabí, Ing. Rafael Salas Rivas, compareciente al



calidad de **PROPIETARIO**, el señor **JOSÉ RICARDO MIELES CEDEÑO**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de número 130092940-1, por sus propios y personales derechos; por otra parte en calidad de **CEDENTES** cónyuges, señores **ASTER REINHARD RODRÍGUEZ REYNA Y ÁNGELA ZOBEDA VÉLEZ MONTES**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número 090078882-9 y 130186201-5 respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora **ESTHER MARÍA ALONSO CASTAÑEDA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cinco, tres, tres, uno, cinco, guión nueve (130453315-9), por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Promesa de Compraventa celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta, el 22 de Mayo de 2015, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de junio del 2015, con el número de Inscripción 1.790 y número de Repertorio 4.464, mediante la cual, el señor **JOSÉ RICARDO MIELES CEDEÑO**, prometió vender a favor del señor **ASTER REINHARD RODRÍGUEZ REYNA**, un Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, signado con la Manzana 09, Lote 27; mismo que adquirió en su estado civil de divorciado. **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.-** Con los antecedentes expuesto y de manera libre y voluntaria los cónyuges, señores **ASTER REINHARD RODRÍGUEZ REYNA Y ÁNGELA ZOBEDA VÉLEZ MONTES**, tienen a bien **CEDER**, como en efecto **CEDEN** a favor de la señora **ESTHER MARÍA ALONSO CASTAÑEDA**, todos los derechos que poseen del **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA**, descrito en los antecedentes sobre el Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, signado con la Manzana 09, Lote 27. **CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.-** Los linderos y superficie del Lote de terreno ubicado en el



Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, signado con la Manzana 09, Lote 27, que hoy se CEDEN, se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **FRENTE:** 8,00m y lindera con Avenida #08; **ATRÁS:** 8,00m y lindera con Lote #04; **COSTADO DERECHO:** 18,00m y lindera con Lote #26; y, **COSTADO IZQUIERDO:** 18,00m y lindera con Lote #28. Con un **ÁREA TOTAL DE 144,00M²**. **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan, libre y voluntariamente, que el justo precio por el presente contrato, es de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$1.152,00)**, mismos que la **CESIONARIA** paga a la firma de la presente escritura. Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro sobre el mismo. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las Partes aceptan el presente contenido de esta Escritura sin tener nada que reclamar por este concepto. **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** Se tomara nota al margen de la Escritura matriz de Promesa de Compraventa, celebrada en la Notaría Segunda de Manta, el 22 de Mayo del 2015, de la presente Cesión de Derecho. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta y a cargo de la **CESIONARIA**, quedando autorizada la misma para la inscripción de esta escritura. **NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Los **CEDENTES** y la **CESIONARIA**, para efectos de este contrato renuncian fuero y domicilio en general y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Manta.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente, comparecen por una parte, en calidad de **VENDEDOR**, el señor **JOSÉ RICARDO MIELES CEDEÑO**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de número 130092940-1, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORA**, la señora **ESTHER MARÍA ALONSO CASTAÑEDA**, de estado civil casada,

portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cinco, tres, tres, uno, cinco, guión nueve (130453315-9), por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor **JOSÉ RICARDO MIELES CEDEÑO**, es propietario de un Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, signado con la Manzana 09, Lote 27. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **FRENTE: 8,00m** y lindera con Avenida #08; **ATRÁS: 8,00m** y lindera con Lote #04; **COSTADO DERECHO: 18,00m** y lindera con Lote #26; y, **COSTADO IZQUIERDO: 18,00m** y lindera con Lote #28. Con un **ÁREA TOTAL DE 144,00M²**. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Adjudicación celebrada en la Notaria Primera de Manta el 21 de febrero del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de febrero del 2014 con el número de Inscripción 1358 y número de Repertorio 2073; inmueble materia del presente contrato de compraventa y que se lo vende como cuerpo cierto. Los **VENEDORES**, declaran que tanto sobre linderos, así como la propiedad y tenencia del inmueble en mención, no existe controversia judicial o extrajudicial alguna. Así mismo, el **VENDEDOR**, certifica que sobre el referido inmueble objeto de la presente compraventa no existe gravamen alguno. Así como tampoco existe prohibición de enajenar, inscrita o no en el Registro de la Propiedad. Es intención de la **COMPRADORA**, adquirir el inmueble en mención y que se lo vende como cuerpo cierto bajo la presunción fundamental de que el inmueble es de las dimensiones especificadas, así como también tomando en cuenta que no existe controversia judicial y extrajudicial o gravamen alguno sobre los inmuebles mencionados anteriormente. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- En base a los antecedentes mencionados, el **VENDEDOR**, el señor **JOSÉ RICARDO MIELES CEDEÑO**, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la **COMPRADORA**, señora **ESTHER MARÍA ALONSO CASTAÑEDA**, el Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II,



de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, signado con la Manzana 09, Lote 27, sin reserva ni limitación de ninguna clase. **CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.-** Los linderos y superficie que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto del Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, signado con la Manzana 09, Lote 27, son los siguientes: **FRENTE: 8,00m y lindera con Avenida #08; ATRÁS: 8,00m y lindera con Lote #04; COSTADO DERECHO: 18,00m y lindera con Lote #26; y, COSTADO IZQUIERDO: 18,00m y lindera con Lote #28.** Con un **ÁREA TOTAL DE 144,00M²**. El **VENDEDOR**, deja constancia que esta venta se la hace como cuerpo cierto, sin reserva ni limitación alguna y que en consecuencia transfiere a favor de la **COMPRADORA**, el dominio uso, goce y posesión del inmueble anteriormente descrito, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declarados. **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente **COMPRAVENTA**, que se lo vende como cuerpo cierto, es el de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$1.152,00)**, que el **VENDEDOR**, declara haberlos recibido de la **COMPRADORA**, pago realizado a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme. **SEXTA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** La **COMPRADORA**, declara bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de **COMPRAVENTA**, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias



estupeficientes o psicotrópicas, eximiendo al **VENDEDOR** de toda responsabilidad. **SÉPTIMA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** El **VENDEDOR**, declarándose pagado transfiere a favor de la **COMPRADORA**, el total dominio, uso y goce del Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, signado con la Manzana 09, Lote 27, en la forma establecida en este contrato. **OCTAVA: SANEAMIENTO.-** El **VENDEDOR**, declara que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña en calidad de documento habilitante, el inmueble materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley. **NOVENA: GASTOS.-** Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por la **COMPRADORA**. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demande el proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes, no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Arbitral acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente para ejecutar el laudo. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Áster Rodríguez Reyna, matrícula profesional número trece guión dos mil ocho guión sesenta y cuatro (13-2008-64) del Foro de Abogados de Manabí.-



Hasta aquí la Minuta que las otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

f) Sr. José Ricardo Mieles Cedeño
c.c. 130092949-1

[Handwritten signature]
f) Sr. Aster Reinhard Rodríguez Reyna
c.c. 090078852-8

[Handwritten signature]
f) Sra. Ángela Zobeida Vélez Montes
c.c. 130186201-5

[Handwritten signature]
f) Sra. Esther María Alonso Castañeda
c.c. 130453315-4

AB. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).





Cinco (5)



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1300929401

Nombres del ciudadano: MIELES CEDEÑO JOSE RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: MIELES ALARCON JOSE FILAMIR

Nombres de la madre: CEDEÑO DIGNA VICTORIA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 11:25:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1874810



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MIELES CEDEÑO JOSE RICARDO
 N° 130092940-1

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1952-10-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MECANICO AUTOMOTRIZ**
 V334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MIELES ALARCON JOSE FILAMIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CEDEÑO DIGNA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MANTA 2014-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-02-14

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 PARA EL CEDULADO: *[Signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1300929401
 CÉDULA

MIELES CEDEÑO JOSE RICARDO

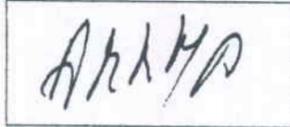
MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JURTA






**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0900788829

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ REYNA ASTER REINHARD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ MONTES ANGELA ZOBEIDA

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: RODRIGUEZ LEOPOLDO

Nombres de la madre: REYNA HERLINDA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.22 14:27:46 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

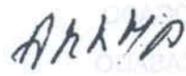
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090078882-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ REYNA
 ASTER REINHARD**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 MANTA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1952-03-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANGELA ZOBEIDA
 VELEZ MONTES**

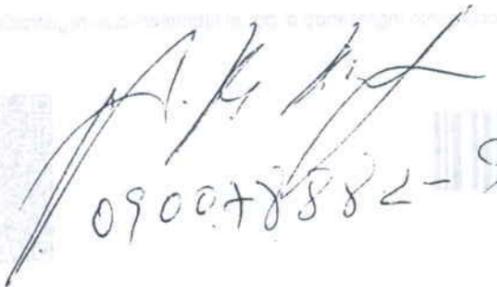
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**
 E31131122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ LEOPOLDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REYNA HERLINDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **JIJAJA
 2015-10-08**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-10-08**



 DIRECTOR GENERAL DIRECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 090
 090 - 0046 0900788829
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ REYNA ASTER REINHARD

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANTA
 MANTA PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 090078882-9



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1301862015

Nombres del ciudadano: VELEZ MONTES ANGELA ZOBEIDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: CERAMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ REYNA ASTER REINHARD

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: VELEZ CEDEÑO JUAN VIDAL

Nombres de la madre: MONTES RUIZ ISABEL MARIA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2014

Angela Zelinda Rodriguez



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 14:26:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130186201-5



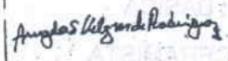
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES VELEZ MONTES ANGELA ZOBEIDA
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI ROCAFUERTE ROCAFUERTE
 FECHA DE NACIMIENTO 1955-08-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 ASTER REINHARD RODRIGUEZ REYNA



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CERAMISTA A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELEZ CEDEÑO JUAN VIDAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTES RUIZ ISABEL MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-02-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-25

Angela Zobeida Rodriguez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 130186201-5 089 - 0279

VELEZ MONTES ANGELA ZOBEIDA

MANABI MANTA
 TARQUI CENTRO DE TARQUI
 DUPLICADO USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 003032
 4545466 02/10/2015 10:26 02
 4645466

Angela Zobeida Rodriguez

130186201-5





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1304533159

Nombres del ciudadano: ALONSO CASTAÑEDA ESTHER MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS ALBERTO SANTANA CONFORME

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 1990

Nombres del padre: GABRIEL ALONSO

Nombres de la madre: MARIA CASTAÑEDA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2012



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 10:28:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 130453315-9

CÉDULA DE ALONSO CASTAÑEDA ESTHER MARIA
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
22 ENERO 1965

REG. DE 001 0014 00052 F
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1965




ECUATORIANA***** E333312222

CASADO LUIS ALBERTO SANTANA CONFORME
SECUNDARIA EMPLEADO

GABRIEL ALONSO
MARIA CASTAÑEDA

MANTA 15/05/2024
15/05/2024

REG. DE 001 0014 00052 F




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-24

001 - 0273 1304533159
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALONSO CASTAÑEDA ESTHER MARIA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MONTECRISTI	
MONTECRISTI	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

Esther Maria Alonso Castañeda
130453315-9





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble
45043

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16012196, certifico hasta el día de hoy 20/07/2016 10:38:35, la Ficha Registral Número 45043.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 27 de febrero de 2014

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 09 lote 27. Que tiene los siguientes medidas y linderos: Frente : 8m. lindera con Avenida # 8. Atras : 8,00 m.- lindera con lote # 04. Costado derecho : 18,00 m.- lindera con lote numero 26. Costado Izquierdo : 18,00 m.- lindera con lote # 28. Con un Area total: 144 m2.**SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1358 27/feb/2014	26.003	26.023
COMPRA VENTA	PROMESA COMPRAVENTA	1790 02/jun/2015	36.875	36.881
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	758 19/jul/2016	3.217	3.220

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 27 de febrero de 2014

Número de Inscripción: 1358

Tomo:66

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2073

Folio Inicial:26.003

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:26.023

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno antes descrito queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1300929401	MIELES CEDEÑO JOSE RICARDO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 02 de junio de 2015

Número de Inscripción: 1790

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4464

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA





Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de mayo de 2015

PAQUETE DE COMPRAVENTA. El señor Jose Ricardo Miele Cedeño promete vender a favor del señor Aster Reinhard Rodriguez Reyna el inmueble ubicado en el barrio Urbirrios II de la Parroquia tarqui del canton Manta , que tiene una superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Se aclara que la compraventa del inmueble descrito , se celebrará una vez que se halla cancelado el gravamen presente es decir la prohibición de enajenar, y se la hara con todos sus usos ,costumbres , area comunales y servidumbres activas y pasivas que graven o beneficien a dicho inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROMITENTE COMPRADOR	0900788829	RODRIGUEZ REYNA ASTER REINHARD	NO DEFINIDO	MANTA	ALTAMIRA
PROMITENTE VENDEDOR	1300929401	MIELES CEDEÑO JOSE RICARDO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1358	27/feb/2014	26.003	26.023

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[3 / 3] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Inscrito el : martes, 19 de julio de 2016
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de julio de 2016
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN, de la compraventa inscrita el 27 de febrero del 2014, bajo el numero de inscripción numero 1358, lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 09 lote 27 solo deja copia para archivo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1300929401	MIELES CEDEÑO JOSE RICARDO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1358	27/feb/2014	26.003	26.023



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
<< Total Inscripciones >>	3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 134109 Fecha: 21 de julio de 2016

No. Electrónico: 41377
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-23-52-27-000

Ubicado en: URBIRRIOS II MZ-09 LOTE 27

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300929401	JOSE RICARDO MIELES CEDEÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1152,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	1152,00

Son: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 21/07/2016 9:40:32

11, 10
3, 10
17, 18

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 079488



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en un SOLAR perteneciente a JOSE RICARDO MIELES CEDEÑO ubicada URBIRRIOS II MZ-09 LOTE 27. cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1152.00 MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 CENTAVOS de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Jmoreira

Manta, 21 DE JULIO DE 2016 del 20



Director Financiero Municipal

[Firma manuscrita]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 108484



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MIELES CEDEÑO JOSE RICARDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de JULIO de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3235227000 URBIRRIOS II MZ-09 LOTE 27

Manta, veinte y uno de julio del dos mil dieciséis

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0495812

7/21/2016 11:26

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-23-52-27-000	144,00	1152,00	216233	495812
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1300929401	MIELES CEDEÑO JOSE RICARDO	URBIRROS II MZ-09 LOTE 27	Impuesto principal	11,52		
	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	3,46		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	14,98		
1304533159	ALONSO CASTANEDA ESTHER MARIA	NA	VALOR PAGADO	14,98		
			SALDO	0,00		

EMISION: 7/21/2016 11:26 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	IMPUESTO PRINCIPAL	11,52
2	IMPUESTO SUPLENTE	3,46
3	TOTAL A PAGAR	14,98
4	VALOR PAGADO	14,98
5	SALDO	0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta

TÍTULO DE CREDITO No. 0495812

CERTIFICADO DE SOLVENCIA
CUERPO DE BOMBIEROS DE MANTA
RUC: 1300593001
000014881

BanEcuador S.P.
21/07/2016 01:08:37 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANTA
CONCEPTO: DA RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 545909880
Concepto de Pago: 110206 DE ALDARIAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DE: eysanchez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE PAGAR: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
TVA %:	0.06
TOTAL:	1.60

SISTEMA A VERIFICACION





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2641747

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

COMPROBANTE DE PAGO

000014891

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: MIELES CEDENO JOSE RICARDO

NOMBRES: URBIRRIOS II MZ-09 LOTE 27

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 20/07/2016 12:10:54

FECHA DE PAGO:

VALOR DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 18 de octubre de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Factura: 001-002-000020888

20161308005P02227

NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P02227						
ACTO O CONTRATO:							
CESIONES DE DERECHOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JULIO DEL 2016, (10:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ REYNA ASTER REINHARD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900788829	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	VELEZ MONTES ANGELA ZOBEIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301862015	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALONSO CASTAÑEDA ESTHER MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304533159	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1152.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P02227
ACTO O CONTRATO:	

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA** que otorgan **ASTER REINHARD RODRÍGUEZ REYNA Y ÁNGELA ZOBEIDA VÉLEZ MONTES** a favor de **ESTHER MARÍA ALONSO CASTAÑEDA**; y, **COMPRAVENTA** que otorga **JOSÉ RICARDO MIELES CEDEÑO** a favor de **ESTHER MARÍA ALONSO CASTAÑEDA**; firmada y sellada en Manta, a los veintidós (22) días del mes de Julio del dos mil dieciséis (2016).



AB. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E).

Se otorga una copia en la que se contiene una PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE DERECHOS DEL
CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA que suscriben ESTER
BERNARD RODRIGUEZ RIVERA Y ANGELA NORRUBA VIEIRA
MONTES a favor de ESTHER MARIA ALONSO CASTAÑEDA de
COMPRAVENTA que suscriben JOSÉ RICARDO VIEIRA CEBALDO a favor
de ESTHER MARIA ALONSO CASTAÑEDA, firmada y sellada en Montevideo
los veintidós (22) días del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016).

AB. CESAR MANUEL BALBUENA SALAZAR
NOTARIO GUAYO DEL CANTÓN MANTA (C)